



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 160

Anuncio **3320/2026**

viernes, 21 de agosto de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz****Anuncio 3320/2026***Nombramiento en plaza de funcionario/a de carrera, en la categoría de Almacenero/a, turno libre, subgrupo C2*

A la fecha de la firma electrónica y por la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, se ha dictado decreto cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiséis, por el que se nombra funcionaria en prácticas a doña María Yolanda Carrera Leal, en plaza de Almacenero/a, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, por un período de tres meses a partir del día uno de mayo de dos mil veintiséis y hasta el treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, al acreditarse no poseer una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la entidad convocante, en la plaza objeto de la convocatoria.

Calificado dicho período de apta por la Dirección del Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, donde ha prestado servicios durante los tres meses de prácticas, de acuerdo a lo previsto en la base decimosegunda de la convocatoria, se propone su nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base decimotercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a),

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera en plaza de Almacenera, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis, a doña María Yolanda Carrera Leal.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo máximo de dicha toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a la persona interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, lo comunicará al Negociado de Nóminas y a la Intervención de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante la Presidencia de esta Diputación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Institución, Secretaria General en funciones, María Fernanda Rubio Cortés.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop